

I-79-022-R²²

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

CONSIDERANDO:

Que con fecha 25 de octubre del presente año, nuestro País ha suscrito el TRATADO CONSTITUTIVO DEL PARLAMENTO ANDINO, y de acuerdo con la facultad establecida en el literal h) del Art. 59 de la Constitución Política de la República,

RESUELVE:

Aprobar el TRATADO CONSTITUTIVO DEL PARLAMENTO ANDINO suscrito por el Gobierno del Ecuador el 25 de octubre de 1979.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, a los diez días del mes de diciembre de 1979.



ASSAD BUCARAM E.
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA
NACIONAL DE REPRESENTANTES.

Vicente Vanegas Lopez
Dr. VICENTE VANEGAS LOPEZ.
SECRETARIO DE LA H. CAMARA
NACIONAL DE REPRESENTANTES.